



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00414119- -UNC-ME#DUI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento Universitario de Informática solicita se autorice la liquidación y pago de las horas extras correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 2021, cumplimentadas por el personal nodocente de esa dependencia;

El informe que en el orden 13 elabora la Dirección General de Personal;

Por ello, y teniendo en cuenta la reglamentación vigente que rige en la materia,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el sentido del abono al personal nodocente del Departamento Universitario de Informática que se menciona en orden 02 –el cual se anexa a la presente– de las horas extras realizadas durante el periodo, cantidad, porcentaje y monto que se indica en cada caso.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede encuadra en las disposiciones del Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Universitario de Informática y a la Dirección General de Personal.

JA.-

